

MARCO LEGAL Y LIMITE DE RESPONSABILIDAD

		CARRETERA		MARÍTIMO		AÉREO	
		Nacional	Internacional	Nacional	Internacional	Nacional	Internacional
Documento formal del contrato		Carta de porte	Carta de porte CMR	Conocimiento de Embarque (B/L) Contrato de Fletamento (C/P)	Bill of Lading (B/L) Charter Party (C/P)	Talón de Porte Aéreo	Air Way Bill (A.W.B.)
Régimen jurídico básico		Ley 15/2009 de 11 de noviembre de contrato de Transportes Terrestres de Mercancías (LTTM) Reglamento del Transporte Terrestre de 1990 Código de Comercio (C.C.)	Convenio de C.M.R. 1956 Protocolo de 1978	Código de Comercio	Convenio de Bruselas 1924 Protocolo de Visby de 1968 Protocolo de Bruselas 1979 Ley 14/2014 de 24 de Julioo, de Navegación Marítima	Ley de la Navegación Aérea de 1960	Convenio de Varsovia de 1929 Protocolo de la Haya de 1955 Protocolo Montreal 1975
Límite de Indemnización	Por averías y pérdidas	1/3 del IPREM / Kg (*)	8,33 DEG (*) / Kg	Valor de la mercancía según factura	667,67 DEG por bulto o unidad o 2 DEG por Kg de peso bruto (el mayor de ambos)	22 DEG/Kg	22 DEG/Kg
	Por retrasos	Precio del Transporte	Precio del Transporte	No se estable límite expreso.	No se estable límite expreso. LNM: dos veces y media el flete de la mercancía retrasada	Precio del Transporte	22 DEG/Kg
Plazo de reclamación		Ley 15/2009 de 11 de noviembre de contrato de Transportes Terrestres de Mercancías A la Entrega 7 días naturales (daños no aparentes)	A la entrega (daños aparentes) 7 días Laborables desde la entrega (daños no aparentes) 21 días desde la puesta a disposición de la mercancía (retraso)	Art. 366 C.C. A la entrega (daños aparentes) 3 días (daños no aparentes)	A la entrega (daños aparentes) 3 días (daños no aparentes)	8 días (averías) 10 días en caso de accidente (incluido retraso)	14 días (averías) 21 días desde la puesta a disposición de la mercancía (retraso)
Plazo de la Prescripción		1 año desde la entrega 2 años en caso de dolo	1 año desde el día de la entrega 3 años en caso de dolo	1 año desde la entrega	1 año desde la entrega	6 meses desde que se produjo el daño	2 años desde el día de la llegada a destino (caducidad)

* IPREM: Indicador Publico de Renta de Efectos Multiples = EUR 18,83 (valor 2021)

* DEG: Derechos Especiales de Giro (SDR Special Drawing Right) = EUR 1,2039 (valor sep 2021)